EPS EMSA PUNO S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.° 037 -2023-EMSAPUNO/GG

Puno, 14 JUN 2023

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

Ley n.° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, la Resolución de Contraloría n.° 328-2015-CG, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.° 1280.

Que, Emsapuno S.A. se encuentra bajo los alcances de la Ley n.° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado (en adelante, la Ley de declaraciones juradas), conforme a los sujetos obligados señalados en el inciso f) de su artículo 2.

Que, la Ley de declaraciones juradas ha establecido que todos los funcionarios y servidores públicos que se encuentren incluidos en su artículo, están obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas (en adelante, Declaración jurada).

Que, en el presente caso, conforme al inciso f) del artículo 2, están obligados a presentar la Declaración jurada los/as directores/as, el/a gerente/a general, el/a gerente/a de Administración y Finanzas, el/a jefe/a de la División de Tesorería, jefe/a de la División de Contabilidad, jefe/a de la División de Logística y Servicios Generales y el/a jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial.

Que, al respecto, en relación al procedimiento para la presentación de la referida Declaración, la CGR a través de la Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado" aprobado con Resolución de Contraloría n.° 328-2015-CG ha establecido el Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ) para el registro y procesamiento de la información de las Declaraciones Juradas.

Que, a fin de que la empresa pueda acceder a dicho sistema, conforme al numeral 7.1.1 de la Directiva n.° 013-2015-CG/GPRO; corresponde al titular de la entidad comunica a la CGR, a través de oficio, los datos personales y correo institucional del responsable del SIDJ. Por lo cual, corresponde– previamente– al titular de la entidad, designar al encargado de la administración del SIDJ de la CGR.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el ROF y con visto bueno de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor ÁNGEL SANTA CRUZ GUZMÁN AGUILAR, identificado con DNI n.° 01231889, con correo electrónico: administracion@emsapuno.com.pe, en su calidad de gerente de Administración y Finanzas, como RESPONSABLE de las DECLARACIONES JURADAS EN LÍNEA para el manejo del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea de la Contraloría General de la República, correspondiente a EMSAPUNO S.A.

ARTÍCULO 2: COMUNICAR a la Contraloría General de la República, la presente designación, a fin de que se conceda las prerrogativas y facultades que el encargado del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea requiere para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3: PONER en conocimiento la presente resolución al trabajador designado, al Directorio, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la División de Tesorería, División de Logística, División de Contabilidad y a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial, así como a la Contraloría General de la República; disponiéndose su publicación en la página web de la empresa (www.emsapuno.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EMSAPUNO S.A. Gerencia General

LUIS AGUILAR COAQUIRA
GERENTE GENERAL

EMSA PUNO S.A. "V° B°"

C.c.
Ángel Germán
GAF/DT/DC/DL/OPP
Contraloría
Página web